



Hacen faltan más mujeres en la vida política: Yasmín Esquivel

HUMBERTO MEZA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación revisó la validez del Decreto 363, que modifica la Ley Electoral de Morelos para establecer un nuevo sistema de paridad en la integración de las presidencias municipales. La discusión se centró en los alcances de la normatividad y en la obligación de los partidos de garantizar la igualdad política.

Durante la sesión, la ministra Yasmín Esquivel Mossa respaldó la propuesta de invalidez planteada por la ponencia, aunque por consideraciones adicionales. Según expuso, los partidos políticos están

obligados a respetar el derecho a la igualdad y no discriminación, al ser entidades de interés público mediante las cuales la ciudadanía accede al poder estatal.

La ministra señaló que, pese a la conformación paritaria del Congreso de la Unión y los avances en congresos locales, persiste una subrepresentación de mujeres en las presidencias municipales. Agregó que, en procesos anteriores, algunos partidos argumentaron que no contaban con mujeres en sus cuadros políticos, lo cual calificó como contradictorio.

“Hace falta tener más mujeres en la vida política de nuestro país, y eso sólo se logrará con normas como la que ahora es-

tamos analizando y reconociendo su validez”, afirmó.

Esquivel Mossa consideró positiva la reforma impulsada en Morelos, al tratarse de una medida que protege los derechos de participación política de las mujeres en el ámbito municipal.

PARIDAD MUNICIPAL, UN RETO PENDIENTE

La ministra subrayó que las presidencias municipales siguen siendo un espacio donde la participación política de las mujeres enfrenta límites estructurales. Destaca que los criterios legales deben contribuir a equilibrar la representación.